República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Carmen Julio Rojas Pulido
DEMANDADO	Exportadora del Sur S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 018 2022 00032 00
DECISIÓN	Suspende proceso

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la solicitud de suspensión del proceso allegada por ambas partes procesales se ajusta en lo establecido 161 del código general del proceso, el despacho accederá a suspender el mismo hasta el 15 de octubre de 2022.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

Único: Suspender el proceso formulado por CARMEN JULIO ROJAS PULIDO en contra de EXPORTADORA DEL SUR S.A.S hasta el 15 de octubre de 2022. Fecha en la cual se procederá a levantar la suspensión de forma oficiosa.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

A.Z

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **068** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **10** de **MAYO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53bd37274bbf718b5b72e35087fbde4dd333c9545ed4c5dd31ee8fbd68f5d036

Documento generado en 09/05/2022 03:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica